



Buitres, alimoches y quebrantahuesos

Las poblaciones de especies necrófagas en España se recuperan en la última década gracias a los programas de alimentación de estas aves

- La normativa española sobre la alimentación de aves necrófagas ha contribuido a mejorar la situación de estas especies y ha permitido incluso el traslado de algunos ejemplares (sobre todo de buitres negros y buitres leonados) a países como Francia, Bulgaria, Italia o Israel para el desarrollo de programas de reintroducción
- Los programas de alimentación emprendidos por las comunidades autónomas cubren prácticamente la mitad de las necesidades de alimento anuales, la mayoría en explotaciones extensivas situadas en zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas
- España concentra más del 90% de ejemplares de necrófagas de toda Europa y constituye el principal enclave a nivel mundial para la protección de estas especies

30 de julio de 2021– Las poblaciones de especies necrófagas en España se han beneficiado durante la última década de las medidas puestas en marcha para la alimentación de estas aves. La normativa española sobre la alimentación de aves necrófagas, recogida en el Real Decreto 1632/2011, ha contribuido a mejorar la situación de estas especies en la última década al facilitarles la disponibilidad de carroña. Así se recoge en el último informe de evaluación del cumplimiento de esta norma publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Este [informe](#), elaborado por el grupo de trabajo sobre alimentación de especies necrófagas formado por representantes del MITECO y de las comunidades autónomas y expertos, refleja las actuaciones que se han llevado a cabo en 2018 y 2019 para mejorar la disponibilidad de alimento para estas especies, identificadas como prioritarias a nivel europeo.



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

La normativa española sobre la alimentación de aves necrófagas, que cumple ahora diez años, establece un marco legal para el aporte de distintos tipos de carroña en comederos vallados autorizados por las administraciones y permite a las explotaciones ganaderas no recoger los cadáveres de animales domésticos como ovejas o cabras con el objetivo de facilitar el acceso al alimento a las especies necrófagas.

A raíz de esta normativa, 14 comunidades autónomas han aprobado planes propios para delimitar zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas, que se extienden hoy en día por el 61% del territorio nacional. En estas áreas, al menos nueve comunidades han autorizado a explotaciones ganaderas a dejar los cadáveres de los animales, sin obligación de retirarlos para su destrucción en plantas transformadoras de subproductos no destinados a consumo humano.

En total, hay más de 15.700 explotaciones ganaderas que desarrollan esta actividad, sobre todo en Extremadura, Cantabria, Andalucía, Castilla y León y Navarra. De esta forma, en 2019 se generaron más de 6.200 toneladas de carroña, casi el doble de lo que se generó en 2015. Esta cantidad supone más del 60% de la comida que proporcionan a las necrófagas los programas oficiales autonómicos. El otro 40% lo cubren las más de 3.600 toneladas de carroña recogida en los más de 250 comederos vallados en 11 comunidades autónomas.

Ambos sistemas han facilitado el 46,7% del alimento anual de las especies necrófagas, prácticamente la mitad de sus necesidades tróficas. El resto de carroña consumida por estas aves proviene de otras fuentes no gestionadas directamente por las administraciones, como son especies silvestres, otros cadáveres de ganado y fuentes antropogénicas de alimento como los basureros.

COLABORACIÓN CON EL SECTOR GANADERO

La participación activa del sector ganadero ha permitido aportar carroñas en un escenario de beneficio mutuo a nivel ecológico y económico.

CORREO ELECTRÓNICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



Las especies necrófagas, al alimentarse de animales muertos y, en ciertos casos, enfermos, ayudan a limitar la diseminación de patógenos entre los animales, lo que favorece la gestión sanitaria de la ganadería. Además, evitan la retirada de cadáveres animales del medio rural y su posterior tratamiento en plantas industriales, permitiendo un ahorro económico y una reducción del nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

PAPEL CLAVE EN LA CONSERVACIÓN DE AVES NECRÓFAGAS

España tiene un papel esencial en la conservación de las especies necrófagas. En concreto, nuestro país concentra más del 90% de ejemplares de toda Europa y constituye el principal enclave a nivel mundial para la protección de estas especies. Entre las más comunes destaca el buitre leonado, con unas 30.000 parejas reproductoras; el buitre negro, con 2.500 parejas aproximadamente; el alimoche común, con una población estable de 1.500 parejas; y el quebrantahuesos, con unas 133 unidades reproductoras.

El desarrollo de los programas de alimentación en España ha contribuido a mejorar la situación de estas especies, cuyo censo ha ido en aumento en los últimos diez años y ha permitido incluso el traslado de algunos ejemplares (sobre todo de buitres negros y buitres leonados) a países como Francia, Bulgaria, Italia o Israel para el desarrollo de programas de reintroducción.

Sin embargo, debemos seguir trabajando en estos programas oficiales de alimentación y la lucha contra los factores que amenazan a estas especies, tales como la persecución intencionada de animales depredadores, el uso ilegal de cebos envenenados o la muerte por infraestructuras como tendidos eléctricos o aerogeneradores.